NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

   NOMBRE: PROCASH S.A.

   NUMERO DE EXPEDIENTE: 133091

   NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDGARDO XAVIER MARMOL AGUIRRE; GERENTE GENERAL

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

   NOMBRE: BLUE CROSSWAY S.A.

   NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

   DOMICILIO: PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

   NOTA 1.- *a este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o cónsul del ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.*

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA.**

   NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE ANDRÉS CARVAJAL VARGAS

   NACIONALIDAD: ECUATORIANO

   NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0913628517

   DOMICILIO: SAMBORONDÓN

4. **DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:**

NO.	NOMBRES COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN
1	JORGE ANDRÉS CARVAJAL VARGAS	CASADO	ECUATORIANA	SAMBORONDÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- *si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por cónsul ecuatoriano o apostillado.*

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016/04/15

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 001-002-000007165

20160901017D01861

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901017D01861

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BLUE CROSSWAY S.A. y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez *practicada(s) la certificación(es)* se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE ABRIL DEL 2016, (12:45).

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL